

# NEW JERSEY BOARD OF TREE EXPERTS

## Normas de conducta de para Licenciados

La conducta inapropiada de un experto en árboles o un operador de cuidado de árboles autorizado incluye:

1. Manejar o descuidar el manejo de los servicios profesionales de tal manera que la conducta constituya negligencia grave, negligencia profesional o incompetencia grave.
2. Exhibir un patrón o repetidos actos de negligencia, negligencia, negligencia profesional o incompetencia en el desempeño de los servicios profesionales.
3. Participar en el uso o empleo de deshonestidad, fraude, engaño, tergiversación, falsa promesa o falsa pretensión en el desempeño de servicios profesionales
4. Usar o aprobar el uso de publicidad falsa, fraudulenta o engañosa;
5. Cobrar una tarifa por el trabajo no realizado o las horas no empleadas en la prestación de servicios profesionales; o
6. No cumplir con una norma establecida en [N.J.AC. 7: 3A-8.1](#) (a) o (b) que incluyen la conformidad con ciertos estándares de la industria y las regulaciones aplicables de OSHA. Cada licenciado y empresa registrada que proporcione servicios de cuidado de árboles en el estado Nueva Jersey se adherirán a la versión de los estándares de la industria vigentes en el momento en que se realizaron los servicios de cuidado de árboles en cuestión.

Board of Tree Experts  
101 West Veterans Highway  
Jackson, NJ 08527  
732-534-0982

